



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

124

Inicio del procedimiento del traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 2, 4 6 y 8 de la sepultura 136 - Zona 2 del Cementerio de Algaida

La Alcaldía Presidencia, en fecha 29 de diciembre, dada la solicitud presentada por Maria Roig Ramis, Rosa Roig Ramis, Antonia Ramis Oliver y Catalina Ramis Oliver, del traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 2,4,6 y 8 y osera de la Sepultura núm. 136 - Zona 2, del Cementerio Municipal de Algaida.

Visto el título de propiedad a nombre de los hermanos Joan, Antonia y Andreu Ramis Gelabert.

Vista la renuncia a los derechos de entierro de Andreu Ramis Gelabert a favor de las herederas de sus hermanos Antonia y Juan Ramis Gelabert.

Vista la escritura de manifestación, aceptación y adjudicación de herencia de Juan Ramis Gelabert, de fecha 24 de octubre de 2012, con protocolo nº 1852.

Vista la escritura de aceptación de herencia de Antonia Ramis Gelabert, de fecha 23 de marzo de 2016, con protocolo 816

HE RESUELTO

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento del traspaso de los derechos perpetuos de entierro de los nichos 2, 4 6 y 8 de la sepultura 136 - Zona 2 del Cementerio de Algaida , de la siguiente manera y con la expedición del correspondientes títulos de propiedad:

- Nichos 6 y 8 a favor de las hermanas Maria y Rosa Roig Ramis.
- Nicho 2 a favor de Antonia Ramis Oliver
- Nichos 4 a favor de Catalina Ramis Oliver

2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Lo que se hace público por general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, a fecha de la firma electrónica (3 de enero de 2024)

La alcaldesa

Margalida Fullana Arrom

